



Madrid 13 de mayo de 2004

## COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 82 y 106 de la vigente Ley del Mercado de Valores, y del artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, nos es grato comunicarle los siguientes **HECHOS RELEVANTES**:

**PRIMERO:** El Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A., celebrado el día 7 de mayo de 2004, ha aprobado la modificación del Preámbulo y los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28 y supresión de los artículos 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A., siendo la causa principal de dicha modificación la necesidad de adaptarlo a lo establecido por la reciente promulgación de la Ley 26/2003, de 17 de julio, conocida como Ley de Transparencia, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley del Mercado de Valores, atendiendo también al desarrollo de la Ley de Transparencia por órdenes ministeriales y circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y siempre con la pretensión de dar una respuesta adecuada a las cuestiones esenciales sobre gobierno corporativo que afectan al Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A., y todo ello en consonancia con las singularidades de AZKOYEN, S.A., en cuanto a su estructura accionarial y empresarial.

Se acompaña a la presente comunicación de Hecho Relevante la nueva redacción del Reglamento del Consejo de Administración, que también podrá consultarse en la página web de la sociedad [www.azkoyen.com](http://www.azkoyen.com)

**SEGUNDO.-** Asimismo, les informamos que el Consejo de Administración en su reunión de 7 de mayo de 2004 **acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria** de Accionistas delegando en solidaria e indistintamente en el Presidente y en el Secretario no Consejero del Consejo de Administración las facultades

necesarias para su convocatoria, efectuando los correspondientes anuncios y determinados la fecha y hora de celebración de la Junta en primera y segunda convocatoria. Haciendo uso de tal delegación el Presidente ha convocado ha convocado A continuación transcribimos el texto de la convocatoria:

### **“AZKOYEN, S.A.”**

#### **CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

El Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A., ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social sito en Avda. San Silvestre s/n Peralta (Navarra), en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2004 a las doce horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 1 de junio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2003; censura de la gestión social.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 10 (Clases de Junta. Convocatoria, lugar y fecha de celebración. Presidencia), Artículo 11 (Derecho de asistencia y representación. Lista de asistentes), Artículo 13 (Mesa de la Junta. Información, deliberación y votación), Artículo 16 (Convocatoria, lugar de celebración, constitución y adopción de acuerdos. Actas y certificaciones).
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes extremos del Reglamento de la Junta General: Preámbulo, Artículo 4 (Publicidad de la convocatoria), Artículo 5 (Información sobre la convocatoria de la Junta en la página web de la Sociedad), Artículo 6 (Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta), Artículo 7 (Derecho de asistencia y representación), Artículo 8 (Constitución de la Junta General), Artículo 14 (Votación y adopción de acuerdos), Artículo 16 (Prórroga de la Junta), Artículo 17 (Suspensión transitoria de la Junta).
- Quinto.-** Información a la Junta General de Accionistas acerca de las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo de Administración (Artículo 115 L.M.V.)

- Sexto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y del nombramiento, ratificación, cese y/o reelección de Consejeros. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros.
- Séptimo.-** Examen y aprobación del nombramiento, o, en su caso, renovación de los auditores de cuentas de la Sociedad.
- Octavo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la autorización para la adquisición derivativa por la Sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2003.
- Noveno.-** Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

## **DERECHO DE INFORMACION**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe sobre las mismas, así como de solicitar su entrega o envío gratuito. El examen de la información señalada en el domicilio social podrá realizarse de lunes a jueves -de 8,30 a 13 horas y de 14,30 a 18,30 horas- y los viernes -de 8 horas 14 horas-, en el domicilio social.

Asimismo se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, y a solicitar la entrega o envío gratuito de la propuesta de modificaciones del Reglamento de la Junta General y el informe justificativo de la misma; del texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por dicho órgano en su reunión celebrada el día 7 de mayo de 2004; del texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta con carácter previo a la presente convocatoria, referentes a los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Noveno del Orden del Día; y del Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2003, formulado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 7 de mayo de 2004.

La información y la documentación mencionada anteriormente, así como los vigentes Estatutos Sociales, y Reglamentos de la Junta General, del Consejo de Administración, Memoria Anual, Reglamento Interno de Conducta, y demás información expresada en el Dispongo Cuarto de la OM ECO 3722/2003, se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página web de la sociedad ([www.azkoyen.com](http://www.azkoyen.com))

Se hace constar también que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de una acción siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

### **DERECHO DE REPRESENTACION Y VOTO**

Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **ASISTENCIA DE NOTARIO**

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

### **PRIMA DE ASISTENCIA**

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los Señores Accionistas que la Sociedad abonará una prima de asistencia de EUR 0,0025 brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

**POSIBILIDAD DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por la experiencia de años anteriores se prevé por el Consejo de Administración que esta Junta General de accionistas se celebrará probablemente en segunda convocatoria, el día 1 de junio de 2004 a las doce horas.

El Presidente del Consejo de Administración.

Atentamente

Javier Garde Garde  
Secretario del Consejo de Administración